

Decreto = Sobre q. se practi-  
quem dilig. para la extincion  
de Langosta; y Conyux, y  
corrales.

On la  
milla a veir d  
de Julio de mill  
quenta y seis

Concejo Justicia, y Auxilio de esta  
Junilla, y oficiales de ella, q. Cauaro,  
cuando juntos en su sala Capitular  
han de uio, y costumbre, con a  
curador Sindico General de su  
Que por quanto por diferencia de  
Villas de Hellin, Louanna, y  
noticia a esta Villa, de  
terminos. Una copiosa plaga de  
Cauaro graues danos a diferentes  
civis practicar algunas dilig. para  
reparar, y dar q. pueda curar  
esta iurisdiccion, siendo las principales  
Juicia Misericordia por medio de  
y Conyux por venir dha plaga  
Su M. de p. Recado a los  
Clero de la Parroquia de esta dha  
de los Conuentos de nro S. Fran-  
del Monte para q. practiquen dhas  
pecialm. al dha de esta dha, y  
dunos Religiosos y dha Conyux a  
quedad, por lo q. amemara la plaga.  
A los Religiosos, y Eclesiasticos q. de  
Conyux, nombraron su M. a  
Lozano, a quien se le libren los m.  
de los Propios de este Concejo, con cuen-  
dar de los q. hicieren, en conformidad de  
comunicada a esta Villa sobre dha  
proximo año = Asimismo dixeron los  
Calder ordinario de esta dha Villa: que er